



CUT: 128420-2025

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 0502-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.J

Guadalupe, 25 de junio de 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo de CUT N° 128420-2025 de fecha 18 de junio de 2025, seguido por el Sr. Pablo Daniel Gilian Mondragón y otros, identificado con DNI 40131165; sobre procedimiento administrativo de extinción y otorgamiento de licencia uso de agua, con fines productivos agrícolas, para el predio de unidad catastral 18754, ubicado políticamente en el distrito de Pacanga, Provincia de Chepén, Departamento La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15°, inciso 7 de Ley N° 29338 – Ley Recursos Hídricos establece que, es función de Autoridad Nacional Agua otorgar, modificar y extinguir derechos de uso de agua;

Que, según el numeral 64.1), del artículo 64° de Reglamento de la Ley N° 29338, toda persona natural o jurídica, pública o privada, para usar el agua requiere contar con un derecho uso agua otorgado por Autoridad Administrativa del Agua, salvo que se trate de uso primario;

Que, mediante la única disposición complementaria final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI; Faculta a las Administraciones Locales de Agua otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular del predio o actividad a la cual se destine el uso del agua, siempre que se mantengan las mismas condiciones con las cuales se otorgó el título primigenio.

Que, con Memorando (M) N° 0097-2025-ANA-AAA.JZ del 28 marzo 2025, la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque Zarumilla, emite precisiones a tener en cuenta respecto al proceso de “Extinción parcial y otorgamiento de la licencia de uso de agua por cambio de titular por transferencia parcial de predio agrícola”

Que, con Resolución Jefatural N° 357-2024-ANA, de fecha 04 de setiembre de 2024, se incorporó los numerales 23.7, 23.8 y 23.9 al artículo 23° del Reglamento de Procedimientos Administrativos para el otorgamiento Derechos Uso Agua y de Autorización Ejecución Obras en Fuentes Naturales Agua, aprobado por R. J. N° 007-2015-ANA; donde precisa que la Administración Local Agua declara la extinción parcial y otorga el nuevo derecho de agua según el área bajo riego transferida y su correspondiente volumen de agua; mantiene vigente el derecho primigenio con el área bajo riego y el volumen de agua restantes.

Que, con Resolución Administrativa N° 672-2005-MA-ATDR; de fecha 07/09/2005; se otorgó licencia uso agua superficial con fines agrarios a favor de Gilian Quiroz, Amancio; para el predio “Marcela Rosa” de U.C 18754 con 3.44 ha bajo riego y un volumen máximo de agua en bloque de riego de 49 822.9576 m³, predio ubicado en bloque riego TP5’ Pacanguilla Alto y Bajo N° 58, código PJET-1201-B58, de la Comisión de Usuarios Sub Sector Hidráulico Talambo; de la Junta Usuarios Sector Hidráulico Menor Jequetepeque Clase A;

Que, con documento del visto, el Sr. Pablo Daniel Gilian Mondragón y otros, solicitan extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua, para los predios “Paypay Naranja Marcela” de Us. Cs 22251, 22252, 22253 y 22254 de 0.86 ha bajo riego cada uno respectivamente; adjuntando los documentos siguientes: copias Partidas Electrónicas N° 11015724, 11015725, 11015726 y 11015727, emitidas por SUNAT; con lo que acreditan la independización de las referidas áreas; que fueran adquiridas mediante División y Partición y Donación de acciones y derechos de la UC 18754 de 3.44 ha bajo riego, adquiridas de sus anteriores propietarios; Memoria descriptiva y Planos perimétrico y de ubicación de las áreas adquiridas; Cuenta corriente usuario emitida por la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque Clase A;

Que, con Informe Técnico N° 0114-2025-ANA-AAA.JZ-ALA.J-IAC/JEVT, de fecha 24/06/2025; personal técnico de esta Administración Local de Agua, concluye:

- Declarar la Extinción de la licencia de uso de agua superficial con fines agrarios, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 672-2005-MA-ATDR, a favor de Gilian Quiroz, Amancio, para el predio con UC 18754 , con área de 3.44 ha bajo riego; quedando subsistente en todo lo demás que contiene.
- Otorgar licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrario, a favor de Gilian Mondragón, Pablo Daniel; Gil Severiano, Carmen Rosa; Gilian Mondragón de Tejada, Carmen Rosa y Gilian Mondragón, Carlos Amancio; para los predios “Paypay Naranja Marcela” de Us. Cs 22251, 22252, 22253 y 22254 de 0.86 ha bajo riego respectivamente; siendo irrigables con aguas provenientes del rio Jequetepeque, a través de Infraestructura hidráulica siguientes: CD Talambo-Zaña, L1 TP5, L2 Pacanguilla Bajo, L3 Cementerio; predios ubicados en Bloque Riego TP5 Pacanguilla Alto y Bajo, de código PJET-1201-B46; de Comisión Usuarios Sub Sector Hidráulico Talambo, integrante Junta Usuarios Sector Hidráulico Menor Jequetepeque Clase A; políticamente ubicado en Distrito Pacanga, Provincia Chepén, Departamento La Libertad;
- Que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el presente procedimiento administrativo; es procedente atender lo solicitado; por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Recursos Hídricos, Ley N° 29338, su Reglamento aprobado con D.S. N° 001-2010-AG y el Reglamento Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante D. S. N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **Declarar** la extinción de la licencia de uso de agua superficial para uso productivo agrícola, otorgada a favor de Gilian Quiroz, Amancio, respecto al predio de U.C 18754 de 3.44 ha bajo riego, mediante Resolución Administrativa N° 672-2005-MA-ATDR, quedando subsistente en todo lo demás que contiene la mencionada resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **Otorgar**, licencia de uso agua superficial para uso productivo agrícola a favor de; Gilian Mondragón, Pablo Daniel; Gil Severiano, Carmen Rosa; Gilian

Mondragón de Tejada, Carmen Rosa y Gilian Mondragón, Carlos Amancio; para los predios "Paypay Naranjo Marcela" de Us. Cs 22251, 22252, 22253 y 22254 de 0.86 ha bajo riego respectivamente; siendo irrigables con aguas provenientes del río Jequetepeque, a través de Infraestructura hidráulica siguientes: CD Talambo-Zaña, L1 TP5, L2 Pacanguilla Bajo, L3 Cementerio; predios ubicados en Bloque Riego TP5 Pacanguilla Alto y Bajo, de código PJET-1201-B46; de Comisión Usuarios Sub Sector Hidráulico Talambo, integrante Junta Usuarios Sector Hidráulico Menor Jequetepeque Clase A; políticamente ubicado en Distrito Pacanga, Provincia Chepén, Departamento La Libertad, según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO CATASTRAL	COORDENADAS DE CENTROIDE DEL PREDIO UTM WGS 84 ZONA 17 S		SUPERFICIE BAJO RIEGO (HA)	VOLUMEN MÁXIMO ANUAL DE AGUA OTORGADA EN EL BLOQUE (m3)
				Este	Norte		
GILIAN MONDRAGÓN, PABLO DANIEL	40131165	PAYPAY NARANJO MARCELA	22251	669 134	9 206 109	0.86	17 965
GIL SEVERINO, CARMEN ROSA	19226117		22252	669 249	9 206 101	0.86	17 965
GILIAN MONDRAGÓN DE TEJADA, CARMEN ROSA	19224915		22253	669 291	9 206 175	0.86	17 965
GILIAN MONDRAGÓN, CARLOS AMANCIO	18178188		22254	669 361	9 206 120	0.86	17 965

Con volumen máximo anual distribuido mensualmente de la siguiente manera:

CODIGO CATASTRAL	Volumen mensual en m3												Volumen Anual (m3)
	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	
22251	840	1,201	838	1,995	2,818	2,337	1,877	2,042	1,518	848	744	907	17,965
22252	840	1,201	838	1,995	2,818	2,337	1,877	2,042	1,518	848	744	907	17,965
22253	840	1,201	838	1,995	2,818	2,337	1,877	2,042	1,518	848	744	907	17,965
22254	840	1,201	838	1,995	2,818	2,337	1,877	2,042	1,518	848	744	907	17,965

ARTÍCULO TERCERO. - Actualizar el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua, inscribiendo el derecho otorgado mediante el artículo segundo de la presente Resolución Administrativa.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución a Gilian Mondragón, Pablo Daniel; Gil Severiano, Carmen Rosa; Gilian Mondragón de Tejada, Carmen Rosa y Gilian Mondragón, Carlos Amancio; a la Comisión Usuarios del Sub Sector Hidráulico Talambo, a la Junta Usuarios del Sector Hidráulico Menor Jequetepeque – Clase A; con conocimiento de Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque – Zarumilla, disponiéndose la publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

FRANKLIN BARBOZA MESTANZA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA JEQUETEPEQUE